

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 006 DE 2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL, REDES DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL PARA CATORCE (14) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 006 DE 2021

ADENDA No. 1

Dentro de la Solicitud Publica de Ofertas N° 006 de 2021, de conformidad con las observaciones formuladas por los interesados en participar en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta especificaciones en los criterios de evaluación técnica respecto a la acreditación de la experiencia específica con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el derecho a la concurrencia y la transparencia del proceso, se acepta la observación, y se modifica el contenido de los pliegos mediante la presente Adenda, se resalta el texto modificado en negrilla y subrayado, así:

1. Modificar el numeral 4.5 Experiencia específica, el cual quedará así:

“4.5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS...

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

La Empresa verificará como requisito habilitante, los siguientes términos:

El proponente deberá relacionar de conformidad con el Anexo de Experiencia **ESPECIFICA** requerida, en máximo cinco (05) contratos celebrados y ejecutados en los últimos ocho (08) años con entidades **públicas** relacionados con: **Construcción de infraestructura y/o redes para distribución de gas natural domiciliario** indicando su monto que sumadas deberán como mínimo el **100%** del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, y con fecha de liquidación anterior a la fecha de cierre del proceso de selección; y de los cuales, **uno** de los contratos ejecutados debe demostrar haber realizado más de **162 km** de red de distribución de Gas Natural que corresponde al 50% del kilometraje de este proyecto. y para los efectos con el diligenciamiento del anexo de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

La experiencia se acreditará con copia de los contratos y acta de liquidación de cada uno ellos expedida por parte de la entidad contratante o con las certificaciones de cumplimiento contractual respectivas.

Para efectos de la acreditación de las experiencias, se estableció el requerimiento del “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas”, **cada uno de los contratos** que sean aportados hasta el tercer nivel expresados en SMLMV, deberán estar contenidos en el Registro Único de Proponentes RUP, **en por lo menos tres de** los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:



SC-CER467934



✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco – PBX.: (8) 6344680 Web: www.enerca.com.co
Línea gratuita nacional: 018000910182
Yopal - Casanare

S E G M E N T O	71 Servicios de Minería, Petróleo y Gas	72 Servicios de Edificación, Construcción de instalación	81 Servicios Basados en Ingenierías, Investigación y Tecnología	81 Servicios Basados en Ingenierías, Investigación y Tecnología	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados Con El Sector Público	72 Servicios de Edificación, Construcción de instalación
F A M I L I A	7112 Servicios de construcción y perforación de pozos	7214 Servicios de construcción pesada	8110 Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	8110 Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	8310 Servicios Públicos	7214 Servicios de construcción pesada
C L A S E	711225 Servicios de control de gas y agua	721411 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	811015 Ingeniería Civil y Arquitectura	811019 Ingeniería de petróleo y gas	831016 Servicios de Petróleo y Gas	721415 Servicios de Preparación de Tierras

Código clasificador de bienes y servicios	Cuantía SMMLV
<u>711225 y/o 721411 y/o 811015 y/o 811019 y/o 831016 y/o 721415</u>	> o = a 15.210

La presente ADENDA será enviada a los correos electrónicos de los invitados y publicada en la página de la Entidad.

Se expide en Yopal los nueve (09) días del mes de diciembre Dos Mil veintiuno (2021).

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo.Bo.: **MARÍA BELEN BELTRÁN LEÓN**
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.

Proyectó componente jurídico: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA**
Líder de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.

Proyectó componente técnico: **LUIS RENER GRANADOS VARGAS**
Líder de supervisión e Interventoría ENERCA S.A. E.S.P.a



✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco – PBX.: (8) 6344680 Web: www.enerca.com.co
Línea gratuita nacional: 018000910182
Yopal - Casanare

